

CÓDIGO DE ÉTICA

Energía Integral Andina
Código SIG C(GD)002

**Vive un día a la vez,
enfaticando la ética
más que a las reglas.**

-Wayne Dyer.

Tabla de Contenido

1. Ámbito De Aplicación	5
2. Nuestros Valores Y Principios Corporativos	6
3. Nuestro Comportamiento Ético	8
4. Conflicto De Intereses	13
5. Canales De Reporte Y Consulta	14
6. Sanciones	15
7. Seguimiento Y Vigilancia	16
8. Vocabulario Y Siglas	16
Administrador	17
Partes Interesadas	17
Gestionar	17
Programa De Ética Empresarial	17
Código De Ética	18
Comité De Ética	18
Alta Dirección	18
Reporte Y Consulta	18
Soborno	18
9. Referencia De Cambios Realizados A Este Documento	19

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por /	Alta Dirección
Aprobado por /	Junta Directiva
Vigente desde /	2025 / 09 / 11
Versión /	06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

PRESENTACIÓN

En Energía Integral Andina nos enorgullece presentar nuestro Código de Ética, un documento que constituye la expresión tangible de la cultura organizacional y de los principios que guían nuestro actuar. Este Código es el resultado del compromiso y la participación activa de nuestros colaboradores, y se consolida como una herramienta esencial para garantizar la coherencia entre lo que somos, lo que hacemos y la forma en que nos relacionamos con nuestras partes interesadas.

En sus páginas se definen las pautas de conducta y las reglas de actuación que orientan nuestras relaciones con la junta directiva, socios, administradores, colaboradores, clientes, proveedores y con todos aquellos que, en los ámbitos nacional e internacional, interactúan con nuestra compañía.

Fieles a nuestra visión empresarial, reafirmamos con este Código nuestro compromiso con la transparencia, la integridad y la generación de confianza, consolidando prácticas éticas que fortalecen el crecimiento sostenible de la organización.

Los lineamientos aquí establecidos son parte integral de nuestra estrategia corporativa, operativa y misional; por ello, su conocimiento, observancia y cumplimiento constituyen una responsabilidad ineludible para todas las partes vinculadas a Energía Integral Andina.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por /	Alta Dirección
Aprobado por /	Junta Directiva
Vigente desde /	2025 / 09 / 11
Versión /	06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Ética vincula a todos los administradores y colaboradores de EIASA sin importar nivel jerárquico, ni ubicación geográfica o funcional, se extiende a todos sus prestadores de servicio, trabajadores en misión o equivalentes, practicantes, aprendices y demás partes interesadas.

Los proveedores y contratistas en el desarrollo de sus funciones y amparados bajo contratos o acuerdos comerciales, órdenes de compra o servicio y/o mecanismos similares que hagan sus veces, deben actuar de conformidad con este Código y se hace extensivo en las cláusulas de los contratos.

Este Código brinda criterios y lineamientos que sirven como guía en el comportamiento de sus destinatarios, partiendo del principio de la buena fe y de su responsabilidad por sus actuaciones u omisiones.

Por otra parte, el compromiso de conocimiento y cumplimiento de este Código se formaliza con el formato "Reconocimiento Código de Ética de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA". Así, los administradores y colaboradores deberán firmar al inicio de su incorporación a la compañía y como mínimo una vez cada año, el Formato de Reconocimiento. Para el caso de los miembros de Junta Directiva, la firma se llevará a cabo al momento de la aceptación de su nombramiento por parte de la Asamblea General de Accionistas, con actualización de ésta cada año. Para el caso de proveedores y contratistas, el Formato de Reconocimiento estará incluido en las cláusulas de los contratos o documentos similares.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por /	Alta Dirección
Aprobado por /	Junta Directiva
Vigente desde /	2025 / 09 / 11
Versión /	06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

Es responsabilidad de los administradores y colaboradores que los terceros con quienes adelanten algún tipo de relación comercial, conozcan el Código de Ética de EIASA.

2. NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Para los Directivos y Colaboradores de Energía Integral Andina, el Código de Ética representa nuestro compromiso con un comportamiento responsable, la consolidación de la confianza y el fortalecimiento de la imagen corporativa en los ámbitos nacional e internacional.

Este Código orienta la manera en que actuamos frente a nuestras partes interesadas —accionistas, socios estratégicos, directivos, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, comunidades, autoridades, entes de control, aliados financieros y la sociedad en general—, fundamentando cada relación en la transparencia, la integridad y la coherencia con nuestros valores corporativos. De esta forma, alineamos nuestros esfuerzos para cumplir los propósitos de la compañía con mayor efectividad y alcanzar reconocimiento en los sectores de energía, telecomunicaciones y demás líneas de negocio presentes y futuras.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por /	Alta Dirección
Aprobado por /	Junta Directiva
Vigente desde /	2025 / 09 / 11
Versión /	06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

En EIASA nos caracterizamos por el actuar enmarcado en los siguientes valores

INTEGRIDAD

Actuamos con honestidad a través de comportamientos rectos e íntegros, que son legitimados por medio de nuestras acciones al generar condiciones de trabajo seguras y saludables, promoviendo un ambiente sano, en el que se rechaza cualquier manifestación de violencia, acoso físico, sexual, psicológico, moral o de cualquier otro tipo que vaya en detrimento de la integridad de la persona.

TRASCENDENCIA

Contribuimos a transformar la sociedad creando conciencia en las comunidades en las que estamos presentes, comprometiéndonos con el cuidado del medio ambiente en cada proyecto que ejecutamos velando por los recursos naturales de las actuales y futuras generaciones.

En EIA trabajamos con:

| DEDICACIÓN

Siendo incansables en la búsqueda de soluciones, tendiendo a la acción, generando impacto por medio de grandes cantidades de energía, esfuerzo y entrega; buscando consistentemente ¡Excelentes resultados!

| PROPÓSITO

Siendo obsesionados por la satisfacción de nuestros clientes, comprometidos con la sociedad y el medio ambiente, entendiendo que nuestra razón de ser es generar soluciones de alto valor, calidad y confiabilidad para ellos, ¡Creando valor perdurable en el tiempo!

| EXPERTICIA

Siendo metódicos, pensando estratégicamente, tomando decisiones y riesgos inteligentes, ¡Aplicando el conocimiento y el aprendizaje adquirido!

| PASIÓN

Inspirando a otros con la excelencia y la atención a los detalles, demostrando tenacidad, siendo apasionados y determinados. ¡Siempre pensando en grande!

3. NUESTRO COMPORTAMIENTO ÉTICO

● TRATO ÍNTEGRO Y EQUITATIVO

- El relacionamiento con todas nuestras partes interesadas, sin excepción, se basa en la equidad e imparcialidad.
- Garantizamos el ejercicio de los derechos de nuestros accionistas, inversionistas, miembros de Junta y administradores, independientemente de su posición jerárquica, brindamos un trato justo e imparcial.
- Promovemos un trato justo y equitativo en la selección del personal.
- Consideramos el mérito como principio rector en la selección, contratación, formación, ascenso y compensación de nuestros colaboradores. Este proceso se realiza sin distinción alguna y garantizando igualdad de oportunidades, con especial atención a la población vulnerable reconocida por la legislación vigente de los países en los que hacemos presencia, asegurando así un entorno laboral incluyente, equitativo y respetuoso.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por / **Alta Dirección**
Aprobado por / **Junta Directiva**
Vigente desde / **2025 / 09 / 11**

Versión / 06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

● RELACIONES DE RESPETO

- Nuestras relaciones con organismos reguladores, autoridades, órganos de vigilancia, inspección y control, y en general con las instituciones del Estado, se basan en la cooperación, la transparencia y el respeto a la normatividad.
- Cumplimos con todas las normas y regulaciones vigentes en los países en los que hacemos presencia, respetando las instancias del ordenamiento jurídico de cada uno.
- El relacionamiento con nuestros clientes se basa en el respeto, la confianza y la objetividad, proporcionando información oportuna y precisa de la relación comercial en un marco de legalidad y transparencia, así como un servicio de calidad y cordialidad.
- Promovemos y establecemos relaciones con los proveedores sobre la base de la equidad, la honestidad y la calidad, evitando cualquier tipo de trato indebido, fraudulento o que vaya en contra de los valores y principios que promovemos en nuestra gestión.
- Operamos con respeto y transparencia hacia nuestros competidores. Nos abstenemos de realizar actos que vayan en contra de la libre y sana competencia. Respetamos las disposiciones y normativas aplicables.
- Aplicamos en la gestión la reglamentación en materia de competencia, consideramos las ventas justas e implementamos estrategias de comercialización para prevenir prácticas anticompetitivas y desleales.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por / **Alta Dirección**
Aprobado por / **Junta Directiva**
Vigente desde / **2025 / 09 / 11**

Versión / 06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

CÓDIGO DE ÉTICA

| Pág. 10 de 22

- Actuamos con respeto ante la sociedad y el cuidado del medio ambiente, minimizando los impactos y racionalizando el uso de recursos naturales y energéticos.

- **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS**

- Reconocemos y respetamos en todas sus formas los derechos humanos, estamos comprometidos con la legislación vigente de los países en los que hacemos presencia.
- Rechazamos que nuestras partes interesadas actúen directa o indirectamente en prácticas que atenten contra los derechos humanos.
- En ninguna circunstancia sufragamos o patrocinamos grupos armados al margen de la ley u organizaciones que contribuyan con actividades delictivas como el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- EIASA está alineado con las políticas internacionales en derechos humanos y no apoya, promueve o tolera el trabajo infantil; como tampoco convive con prácticas de trabajo obligatorio o forzoso.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

- Promovemos una cultura empresarial de rechazo absoluto frente a hechos o conductas de administradores o colaboradores que se relacionen con corrupción, soborno o cualquier otra práctica contraria a las leyes y normas vigentes en el país o en los países donde desarrollamos nuestras actividades..
- Rechazamos de manera categórica cualquier práctica que genere un provecho indebido, incluyendo el fraude, el soborno, los favores ilegítimos, la colusión, el ofrecimiento de beneficios

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por / Alta Dirección
Aprobado por / Junta Directiva
Vigente desde / 2025 / 09 / 11

Versión / 06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

CÓDIGO DE ÉTICA

| Pág. 11 de 22

personales o cualquier otra actuación que implique corrupción, en todas las actividades y operaciones que desarrollamos.

- No aceptamos que administradores, colaboradores, proveedores, contratistas o intermediarios realicen pagos de facilitación para asegurar o acelerar decisiones.

- **CONCIENCIA AMBIENTAL**

- Evitamos en lo posible cualquier tipo de contaminación, comprometiéndonos responsablemente con el cuidado ambiental.
- Cumplimos con la legislación ambiental vigente y actuamos en coherencia con el desarrollo sostenible.
- Estamos comprometidos con el planeta, reconocemos el impacto de nuestras acciones y creamos conciencia en nuestros colaboradores y demás partes interesadas de nuestra responsabilidad ambiental y con las generaciones futuras.

- **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

- En Energía Integral Andina la información es considerada como uno de sus activos más importantes, por lo tanto, en el desarrollo de nuestras actividades y operaciones propendemos en todo momento por su protección.
- Protegemos la información considerada confidencial y privilegiada, así como la confidencialidad de la información de nuestros procesos contractuales, de negociación y comerciales de nuestras partes interesadas.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por / **Alta Dirección**
Aprobado por / **Junta Directiva**
Vigente desde / **2025 / 09 / 11**

Versión / 06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

CÓDIGO DE ÉTICA

| Pág. 12 de 22

- Estamos comprometidos con no revelar la información, salvo previo consentimiento o en cumplimiento de cualquier obligación legal.
- Cumplimos de manera estricta con la legislación y normatividad vigente en materia de seguridad de la información, protección de datos personales y respeto por la propiedad intelectual. Asimismo, adoptamos y aplicamos las disposiciones del Sistema de Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y las normas anticorrupción y antisoborno, garantizando que todas nuestras operaciones se desarrollen bajo principios de legalidad, transparencia, integridad y responsabilidad corporativa..
- Sabemos de la importancia de mantener una comunicación transparente con nuestras partes interesadas internas y externas, por lo tanto, estamos comprometidos con proporcionar la información pertinente de manera asertiva, oportuna y clara.

● NUESTROS ADMINISTRADORES Y COLABORADORES

- Fomentamos el respeto, la cooperación y la unión, promoviendo un ambiente laboral orientado al crecimiento personal y profesional y a la generación de oportunidades para todos.
- Impulsamos un balance adecuado entre las responsabilidades laborales y la vida personal y familiar, reconociendo que el bienestar integral de nuestros colaboradores es clave para el desarrollo sostenible de la compañía.
- Garantizamos condiciones de trabajo seguras y saludables, protegiendo la integridad física, mental y emocional de nuestros administradores y colaboradores. Nuestro entorno laboral se

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por / **Alta Dirección**
Aprobado por / **Junta Directiva**
Vigente desde / **2025 / 09 / 11**

Versión / 06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

fundamenta en el respeto mutuo; por ello, mantenemos una política de tolerancia cero frente a cualquier manifestación de acoso laboral, discriminación o abuso de autoridad.

- Promovemos un ambiente de trabajo sano, inclusivo y respetuoso, en el que cada persona pueda aportar lo mejor de sí misma y alcanzar su máximo potencial.

4. CONFLICTO DE INTERESES

- Se configura un conflicto de interés cuando, en el ejercicio de nuestras funciones y responsabilidades, los administradores, colaboradores o partes interesadas ven afectada su capacidad de juicio objetivo y se enfrentan a la necesidad de escoger entre el interés de la empresa y un interés personal o de un tercero. Optar por estos últimos comprometería la independencia, la objetividad y la transparencia en nuestro actuar.
- Ante cualquier hecho de conflicto de interés, los administradores, colaboradores o partes interesadas estamos en la obligación de reportarlo, suministrando toda la información por la cual se constituye el conflicto de interés. En ese sentido, nuestro deber es actuar con lealtad, confidencialidad y honestidad.
- Los administradores deben informar a la Junta Directiva, cualquier decisión que pueda derivarse en situaciones de conflicto de interés.
- Los colaboradores deberán informar a la Gerencia de Talento Humano cualquier tipo de relación con contratistas, proveedores o cualquier parte vinculada con la empresa que pueda conllevar un conflicto de interés por favorecimientos en sus decisiones.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por / **Alta Dirección**
Aprobado por / **Junta Directiva**
Vigente desde / **2025 / 09 / 11**

Versión / 06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

- Las partes interesadas deberán reportar a través de la Línea Ética <https://lineaetica.eiasa.com.co/> o al correo reporteyconsulta@eiasa.com.co, cualquier situación de vinculación que pueda generar conflicto de interés en relación con los administradores y colaboradores de EIASA.

5. CANALES DE REPORTE Y CONSULTA

- En el ejercicio cotidiano de nuestras actividades, es natural que surjan inquietudes sobre la forma correcta de actuar frente a situaciones que involucren a administradores y colaboradores. Para su adecuada gestión, los administradores y colaboradores deberán acudir inicialmente a su jefe inmediato, a la Gerencia de Talento Humano o a los directores, quienes tienen la responsabilidad de orientar, resolver y aclarar la situación planteada. En caso de que persista la duda o se requiera un análisis más profundo, la situación deberá ser informada y remitida al Comité de Ética, instancia encargada de emitir la orientación y decisión final, siempre velando por el interés superior de la compañía y el respeto hacia todas las partes interesadas.
- Es deber de quien recibe la información tratarla con estricta confidencialidad, protegiendo no solo los datos personales del denunciante, sino también la información que este suministra.
- Tanto los administradores como los colaboradores estamos obligados a denunciar a través del canal ético cualquier hecho relacionado con fraude, soborno, corrupción o situaciones que vulneren la ética, la transparencia y los principios corporativos.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por / **Alta Dirección**
Aprobado por / **Junta Directiva**
Vigente desde / **2025 / 09 / 11**

Versión / 06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

- Todas las denuncias, consultas y reportes recibidos serán gestionados bajo el principio de confidencialidad, respeto y protección, garantizando la reserva de identidad y la no represalia hacia quienes actúen de buena fe.

Las denuncias, consultas y reportes se podrán dirigir a nuestros canales éticos:

<https://lineaetica.eiasa.com.co/>

reporteyconsulta@eiasa.com.co

6. SANCIONES

- Cualquier infracción o vulneración a las disposiciones de este Código conllevará sanciones, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo, el Código Sustantivo del Trabajo y/o los procedimientos internos establecidos.
- Cualquier infracción a este Código por parte de un administrador o colaborador comprobada, resultará en un proceso disciplinario. En todos los casos, se garantizará el debido proceso y el derecho a la defensa antes de aplicar cualquier medida disciplinaria.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por / **Alta Dirección**
Aprobado por / **Junta Directiva**
Vigente desde / **2025 / 09 / 11**

Versión / 06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

- La severidad de las sanciones impuestas dependerá de la gravedad de la infracción. Estas pueden incluir desde una llamada de atención, la destitución del cargo, la rescisión del contrato laboral y/o cualquier acción legal necesaria para salvaguardar los intereses de EIASA.

7. SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA

- El Comité de Ética es responsable del cumplimiento, seguimiento y vigilancia del Código de Ética, informando a las instancias superiores para la implementación de las correcciones necesarias..
- Los temas presentados en este Código de Ética están incluidos en el programa anual de inducción y formación de EIASA.
- Este Código será revisado y, si es necesario, actualizado anualmente por la Alta Dirección, con la aprobación final sujeta a la Junta Directiva.

8. VOCABULARIO Y SIGLAS

Término	Definición
Conflicto de intereses	Situación o evento en el que los intereses personales interfieren con las decisiones en el cumplimiento de las responsabilidades y funciones del cargo. Se configura un conflicto de interés cuando vemos limitado nuestro juicio objetivo, debiendo tomar decisiones que nos lleven a escoger entre el interés de la empresa y nuestro interés propio o el de un tercero, de

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por /	Alta Dirección
Aprobado por /	Junta Directiva
Vigente desde /	2025 / 09 / 11
Versión /	06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

CÓDIGO DE ÉTICA

| Pág. 17 de 22

	manera que, de optar por cualquiera de estos últimos, estaríamos comprometiendo nuestra independencia y objetividad.
Junta Directiva	Es el órgano de gobierno de una empresa, al cual los accionistas le encargan la labor de dirigir y controlar la Compañía, en función de los intereses de los propietarios y en congruencia con los intereses de las partes interesadas para asegurar el crecimiento del patrimonio y la sostenibilidad de la empresa.
Administrador	Persona que ejerce la autoridad o el mando sobre otras personas para dirigir una institución, ordenar, disponer, organizar, los bienes o actividades que han sido encomendados.
Partes interesadas	Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
Gestionar	Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.
Programa de ética empresarial	Comprende los lineamientos necesarios para la implementación de las buenas prácticas de ética y transparencia empresarial que han sido adoptadas por la alta dirección. Este programa identifica, detecta, previene, gestiona y mitiga los riesgos de soborno, así como otros que se relacionen con cualquier acto que atente contra la ética y pueda afectar a la empresa. Tiene como propósito declarar públicamente el compromiso de la Alta Dirección con un actuar ético y transparente ante sus partes interesadas.
Oficial de cumplimiento	Es la persona designada para liderar, administrar y vigilar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos, el cual comprende los Programas de Ética Empresarial y Soborno Transnacional, protección de datos personales y Sistema de Auto Control y Gestión del Riesgo Integral Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SAGRILAF. Está encargado de

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por / **Alta Dirección**
 Aprobado por / **Junta Directiva**
 Vigente desde / **2025 / 09 / 11**

Versión / 06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".



		promover, desarrollar y velar por la adecuada implementación de los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo de la Empresa.
Código ética	de	Constituye el marco general a través del cual se establecen los lineamientos rectores para la gestión de la ética y la transparencia en el día a día de la empresa. Está conformado por los principios, valores y directrices que están en concordancia con los lineamientos que ha dispuesto la alta dirección para asegurar comportamientos éticos al interior de la empresa. Es la instancia integrada por personal propio de la organización que se caracteriza por su idoneidad, imparcialidad, objetividad y goza del reconocimiento y respeto al interior de la empresa. Su función central es vigilar el cumplimiento de las directrices impartidas por la alta dirección a través del Código de Ética y demás directrices que se establezcan para el control y seguimiento de situaciones que pudieren vulnerarlos, mediante la implementación de sanciones a faltas éticas en contra del código y programa de ética y transparencia.
Comité ética	de	
Alta Dirección		Grupo de personas que han sido designadas para el manejo interno y externo de una compañía, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus partes interesadas, asegurando un comportamiento ético.
Contraparte		Es cualquier persona natural o jurídica con la que la empresa tenga vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros, son contrapartes los asociados, empleados, clientes, contratistas y proveedores de productos de la Empresa.
Reporte consulta	y	Es un canal que recibe y tramita denuncias o consultas que afectan las actividades y relaciones internas y externas de la empresa. Permite a los empleados y a otras personas alertar confidencialmente al interior de la empresa sobre sospechas de faltas éticas o acerca del proceder ante determinada situación.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por / Alta Dirección
Aprobado por / Junta Directiva
Vigente desde / 2025 / 09 / 11

Versión / 06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

Soborno	Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.
----------------	--

9. REFERENCIA DE CAMBIOS REALIZADOS A ESTE DOCUMENTO

Versión Nº	Fecha de Aprobación			Sección(es)	Resumen(es)
	Año	Mes	Día		
01	2016	06	01		Documento Original
02	2017	11	24		Se actualiza el correo de comité de ética, estableciendo el nuevo correo: comitedeetica@energiaintegralandina.com se adiciona el tercer párrafo al numeral
03	2020	02	17		Se realiza una revisión general al documento.
04	2021	12	02		Revisión y modificación total del documento
05	2022	03	22		Actualización Imagen corporativa

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por / **Alta Dirección**
 Aprobado por / **Junta Directiva**
 Vigente desde / **2025 / 09 / 11**

Versión / 06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".



06	2025	09	11		Actualización y modificación total del documento, codificación nueva.
----	------	----	----	--	---

ÍNDICE DE ANEXO

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

C(GD)002

FECHA:

2025/09/11

TÍTULO DEL DOCUMENTO:

Código de ética de EIASA

MODIFICACIÓN VIGENTE:

2025/09/11

IDENTIFICACIÓN DEL ANEXO	FORMATO	DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN			PÁG	DE
			año	mes	día		
A	X	Formato de Reconocimiento del Código de Ética de Energía Integral Andina S.A.	2025	09	11		
B	X	Formato Aceptación código de ética contrapartes	2025	09	11		

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por /

Alta Dirección

Aprobado por /

Junta Directiva

Vigente desde /

2025 / 09 / 11

Versión /

06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

ANEXO A

C(GD)002-(A) |FORMATO DE RECONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA
DE ENERGÍA INTEGRAL ANDINA
(2025/09/08)

Fecha ____ / ____ / ____

Yo, _____, en calidad de colaborador(a) y/o contratista de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA, certifico que he leído y entendido en su totalidad el CÓDIGO DE ÉTICA de la empresa y me comprometo a cumplir rigurosamente con sus directrices.

Declaro conocer los valores y principios éticos de la compañía, y asumo la responsabilidad de actuar correctamente en el desempeño de mis funciones como representante de la empresa en mi labor diaria. Mi propósito es contribuir a mantener el clima ético organizacional y me comprometo a reportar cualquier acción que atente contra la ética, el bien común o el buen nombre de la empresa partiendo del principio de la buena fe.

FIRMA

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por / Alta Dirección
Aprobado por / Junta Directiva
Vigente desde / 2025 / 09 / 11
Versión / 06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".

ANEXO B

**C(GD)002-(B) | FORMATO DE ACEPTACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA
CONTRAPARTES
(2025/09/11)**

Fecha ____ / ____ / ____

En mi calidad de: _____ actuando en nombre de la empresa: _____, declaro que he leído y entendido en su totalidad el CÓDIGO DE ÉTICA de EIASA y me comprometo a cumplir a cabalidad lo allí descrito en lo que corresponde a prácticas éticas, reafirmando públicamente con ello el compromiso de cumplimiento de sus principios en materia de Anticorrupción, Derechos Humanos, Laborales y Medio Ambiente que como aliados del negocio ejercemos.

Acepto las prácticas que aseguran una conducta ética y transparente a nivel empresarial, y me adhiero al compromiso de reportar toda aquella acción que atente contra la ética, el bien común y el buen nombre de la empresa.

FIRMA

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por / Alta Dirección
Aprobado por / Junta Directiva
Vigente desde / 2025 / 09 / 11

Versión / 06

Tenga en cuenta



Este documento después de su impresión será considerado como **Copia No Controlada**, además se considera un documento de autoría de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y **se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio**, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin previa autorización de la Gerencia o Gestión Integral".